



Asociación Española
de Consultores
de Empresa

FORMACIÓN

DERECHO DE SEPARACIÓN DE LOS SOCIOS

En una sociedad mercantil, el socio puede transmitir su acción o participación. Es una venta, donación, permuta, etc., libre, pero basada en la voluntad de las partes, en el acuerdo de “salirse” de la sociedad, abandonando la condición de socio. Si hay acuerdo y se instrumenta conforme a la ley y estatutos sociales, nada que objetar a la salida de socio pactada. Ahora bien, ¿hay algún supuesto en que el socio pueda dejar de serlo, aunque la sociedad o los otros socios no quieran comprarle su parte? ¿En qué casos puede separarse de la sociedad?, Además de los establecidos en estatutos, se abordarán los casos que la ley regula para la ruptura de la relación societaria, y las consecuencias que tendrá para los implicados en ese proceso de separación.

PONENTE: Eduardo Alonso Melchor

DIRIGIDO A: Abogados/as, Asesores/as mercantiles, Asesores/as de empresa, Profesionales del sector.

DURACIÓN: 1 hora

HORARIOS: - Horario Peninsular

22/06/2021 de 09:30 a 10:30 horas